

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Jose Luis Florez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las catorce horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Mario López Palomeque y Dña. Almudena Gómez Gabardino y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación si tienen alguna observación con relación a las actas de las sesiones celebradas el día 1 y 7 de marzo de 2019, que se han distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de marzo de 2019, y el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de marzo de 2019.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad:

1) Expte. 242 – R.E. 2027 - Valoriza servicios medioambientales-limpieza viarios, recogida R.S.U. del 22 al 30 noviembre de 2018 - por importe de 27.386,68 euros.

2) Expte. 242 – R.E. 2028 - Valoriza Servicios Medioambientales-Limpieza Viarios, Recogida R.S.U. diciembre 2018 - por un importe de 91.288,93 euros.

3) Expte. 242 – R.E. 1880 - Valoriza Servicios Medioambientales-Limpieza Viarios, Recogida R.S.U enero 2019 - por un importe de 91.288,93 euros.

4) Expte. 242 –R.E. 3586 - Valoriza Servicios Medioambientales-Limpieza Viarios, Recogida R.S.U. febrero 2019 - por un importe de 91.288,93 euros.

5) N.P.- R.E. 576 - Valoriza Servicios Medioambientales - Reposición Marras de Arbolado – por un importe de 22.285,72 euros.

6) Expte.102 - r.e.1840 – AEMA HISPANICA - enero 2019 - Limpieza Colegios, Escuelas Infantiles y Edificios Municipales - por un importe de 26.325,24 euros.

7) Expte.102 – R.E. 3549 - AEMA HISPANICA - febrero 2019 - Limpieza Colegios, Escuelas Infantiles y Edificios Municipales - por un importe de 26.325,24 euros.

8) Expte. 173 – R.E. 1845 – UTE CSJ El Ejidillo - enero 2019 - Conservación, Mantenimiento y Limpieza y Arbolado del municipio – por un importe de 62.482,44 euros.

9)Expte. 173 – R.E. 3544 - UTE CSJ El Ejidillo - febrero 2019 - Conservación, mantenimiento y limpieza y arbolado del municipio – por un importe de 62.482,44 euros.

10) Expte. 46 – R.E. 3783 - Servicio de Emergencias Mancomunado - febrero 2019 – por un importe de 36.997,92 euros.

11) Expte. 46 – R.E. 3785 - Servicio de emergencias mancomunado - marzo 2019 – por un importe de 36.997,92 euros.

12) Expte. 150 – R.E. 3677- Gestión escuelas infantiles- servicio educativo en EMI Santiago Apóstol y casita de niños, mes febrero 2019 - por importe de 18.589,71 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas para la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

5º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de marzo de 2019. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de marzo de varios empleados municipales.

6º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos y gestión de residuos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha producido una gran acumulación de solicitudes de devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos y gestión de residuos que no han tenido respuesta expresa, ante la falta de informe jurídico en los mencionados expedientes y respecto de las cuales el ayuntamiento debe cumplir con su obligación de resolver. Añade que se ha trabajado en buscar la mejor solución a este tema, condicionada al cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación y la mayor satisfacción a los intereses y solicitudes de los vecinos, para lo cual se ha solicitado un informe jurídico a la Secretaria para que se pronuncie sobre esta cuestión.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe jurídico elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento, en cuyas conclusiones finales literalmente dice: *“En definitiva, por parte de la funcionaria que suscribe y de acuerdo con lo manifestado a lo largo de este informe, se considera que las solicitudes de devolución de fianzas tanto de reposición de pavimentos como de gestión de residuos si cuenta con un informe favorable de los servicios técnicos municipales, pueden ser objeto de un acuerdo de devolución por el órgano competente sin necesidad de un previo informe jurídico”*, y teniendo en cuenta que en la relación que se señala más abajo todos los expedientes cuentan con un informe favorable de los Servicios técnicos, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar la devolución de las fianzas depositadas por reposición de pavimentos.

2.-Aprobar la devolución de las fianzas depositadas por gestión de residuos,

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de diferentes Pliegos de Cláusulas Administrativas que deben regir diferentes adjudicaciones. .-Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que deben regir la contratación la adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión y organización de campamento urbano de verano en el Colegio Público Virgen de la Ribera referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

Primero. - Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión y organización de campamento urbano de verano en el Colegio Público Virgen de la Ribera.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación y resto de documentación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de diferentes contratos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero se declara la mejor oferta en los siguientes procedimientos, concediendo a los interesados el plazo preceptivo para la presentación de la correspondiente documentación y como en fecha 13 de marzo los interesados la han presentado hay que seguir con la tramitación correspondiente, según se señala a continuación.

PACSS-CON/32/2018-Adjudicación del contrato de concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo.-

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adjudicar el contrato de concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo a la mercantil AFRON.

Segundo. - Hacer constar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151 LCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento únicamente se han considerado criterios de valoración automática y solo se ha presentado el licitador adjudicatario, no considerándose necesaria por tanto una mayor motivación.

Tercero. - Nombrar como responsable del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a Fernando Montejo, Concejal Delegado de Medio Ambiente del ayuntamiento.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

PACSS-CON/49/2018-Adjudicación del contrato de obra de reparación de cubierta del Polideportivo.-

Estudiada la misma, se comprueba la existencia de las deficiencias siguientes:

Ausencia de autoridad ante la que se suscribe la Declaración responsable de no hallarse en causas prohibitivas para contratar.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Conceder a la mercantil CHR EUROPA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN (anteriormente denominada CONSTRUCCIONES HNOS. RIESGO DE ARANDA), un último e improrrogable plazo de 3 días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que subsane la insuficiencia anterior.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en diferentes procedimientos de adjudicación de contratos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que emitidas las correspondientes propuestas por las Mesas de Contratación en los procedimientos que se señalan hay que seguir con la tramitación correspondiente, y declarar la mejor oferta en cada uno de ellos según se reseña a continuación.

PACSS-CON/29/2018 Mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de profesor de guitarra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por Aitor Hernández Del Río como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada,

PACSS-CON/38/2018- Mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de señalización de la red de senderos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por PROELIUM SPORT&EQUIPMENT como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

PACSS-CON/46/2018-Mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de construcción del bar del polideportivo municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

PACSS-CON/51/2018 Mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra para la construcción de dos pistas deportivas en Paracuellos de Jarama. El Sr. Alcalde señala que en este caso, la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento emitió inicialmente propuesta de adjudicación, que fue posteriormente rectificadas por la existencia de un error aritmético.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN-PROYECTOS Y CONTRATAS COVELO como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 15 de marzo.